



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

CLAVE: SEM000361
FOLIO TRÁMITE: 700,454

FECHA EXPEDICIÓN

04-octubre-2022

NOMBRE: BECERRA MENDOZA AMALIA
 UBICACIÓN: JOEL
 COLONIA: EL TAPATIO PRIMERA SECCIÓN
 CALLE CRUCE 1: AGUSTIN
 CALLE CRUCE 2: ANGEL
 TIPO: FRUTAS Y VERDURAS VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 26
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 1/4

INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

IMPORTE: \$119.50

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | |
|-----------|------------|----------------|----------------|---------|-----|----------------|----------------|------------|
| LUNES | NO TRABAJA | | VIERNES | SI | DE: | 08:00:54 a | AL: | 04:00:54 p |
| MARTES | SI | DE: 08:00:54 a | AL: 04:00:54 p | SABADO | SI | DE: 08:00:54 a | AL: 04:00:54 p | |
| MIERCOLES | SI | DE: 08:00:54 a | AL: 04:00:54 p | DOMINGO | SI | DE: 08:00:54 a | AL: 04:00:54 p | |
| JUEVES | SI | DE: 08:00:54 a | AL: 04:00:54 p | | | | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



ACEPTO

BECERRA MENDOZA AMALIA

AUTORIZO

LIC HERIBERTO MURGUÍA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024 ADVERTENCIAS IMPORTANTES

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del mismo deberá limpiar el terreno al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrostramiento o preparación del puesto dentro de vivienda.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

A.C.E El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.